

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 980/25** de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597**, el mismo está conformado por:

- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas,**
- **Esc. Alejandra Flores, Directora Interina, de la Dirección de Gestión Administrativa,**
- **Ing. Jonatan Pineda, Jefe del Departamento Técnico Informático,**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **04/08/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80000519-8	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py
---	------------	--	----------------------

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificada la única oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de agosto del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de la única propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80000519-8	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	GS. 23.690.000.-	REGISTRO PROVEEDOR

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.690.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs: 14.500.000 Vigencia de la póliza: 04/08/2025 al 10/02/2026, 190 días.

En el Acta de Apertura de Sobre no se han realizado observaciones.

Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático

ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

5- Informe del SINARH:

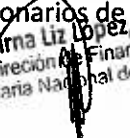
Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de la firma situada en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, Por

Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático


ALEXANDRA FLORES

Mg. Yirna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentra incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

7- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, sin necesidad de ordenarla de menor a mayor, por existir una sola oferta:

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1 80000519-8	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Gs. 23.690.000-

8- Aplicación del margen de preferencia

No Aplica.

9- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la única oferta presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la única oferta presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

OFERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Única oferta

10- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Para evaluar la experiencia con contratos y/o facturaciones de ventas a Entidades Públicas y/o Privadas en servicios de enlaces de internet a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024). Podrá presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro de los periodos mencionados.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas a Entidades Públicas y/o Privadas en servicios de enlaces de internet a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024). Podrá presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro de los periodos mencionados.	CUMPLE

Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático


Eec. ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas



AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2022	001-006-0001166 - ANDE	68.710.000	CUMPLE
2023	001-006-0004456 - ANDE	68.710.000	
TOTAL		137.420.000	
MONTO DE LA OFERTA		23.690.000	
50% DE LA OFERTA		11.845.000	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

11- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Curriculum Vitae del personal requerido, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.	CUMPLE
Declaración Jurada de que la red del oferente para los servicios a proveer en todos los ítems es propia y no sub arrendada de otro proveedor.	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente cuenta con un mínimo de 6 salidas internacionales a modo de garantizar la alta disponibilidad de los servicios.	CUMPLE
Copia simple del permiso de Conatel vigente para el despliegue y la comercialización de los servicios de las conectividades requeridas en el presente pliego.	CUMPLE
Declaración Jurada de que la SENATUR tendrá un ejecutivo de cuentas con atención personalizada para la institución, con Soporte Técnico garantizado las 24hs. durante el periodo de vigencia del Contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada de que la SENATUR tendrá una atención personalizada y PRIORITARIA de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma Unipersonal **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Verificación de las Capacidad Financiera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple.	N/A
Formulario 515 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 2 años (2022 y 2023).	N/A

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Activo Corriente	1.386.956.315.590	1.446.490.363.110	1.139.490.983.756	1.324.312.554.152	0,92	Igual o mayor que 0,90	Cumple
Pasivo Corriente	1.541.117.118.663	1.486.418.213.027	1.281.902.956.083	1.436.479.429.258			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Pasivo Total	7.201.230.682.687	7.043.282.441.600	6.319.761.941.460	6.854.758.355.249	0,90	No mayor a 0,94	Cumple
Activo Total	7.741.914.880.627	7.731.653.615.929	7.315.963.716.356	7.596.510.737.637			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Utilidad	-90.533.261.340	132.445.241.347	299.091.560.077	113.667.846.695	0,35	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201			

Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático

Ing. Oscar Flores

Mg. Virna Liz Lopez, Directora
Dirección de Finanzas

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** con RUC N° 80000519-8, **CUMPLE** con este criterio.

13- Análisis de precios ofertados:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, en los ítems N° 1, 2, 3 y 4 se encuentra por encima de los rangos aceptables y los ítems N° 5, 7 y 8 se encuentra por debajo de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. En consideración por Nota Senatur UOC N° 167/25 de fecha 04 de agosto, se solicita el desglose de precio de los ítems que compone la oferta, conforme al formato establecido en el PBC.

La empresa TELECEL S.A.E., por Nota suscripta por el apoderado Arnaldo D. Cano A., de fecha 05 de agosto de 2025, ha dado retorno en tiempo y forma, evidenciándose la composición del ítem mencionado, costos del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla, manifestando cuanto sigue:

... Se ha realizado un exhaustivo análisis del precio referencial proporcionado y deseamos aclarar que el monto de nuestra oferta se ha ajustado cuidadosamente a una serie de factores que, por la naturaleza de los ítems en la planilla de precios, no pudieron ser detallados de forma individualizada. La oferta inicial de Telecel SAE, que sirve de base para la presente propuesta, incluye un costo de instalación. Por ello, hemos integrado dicho costo en el precio final de cada ítem, asegurando así la cobertura completa de los requerimientos técnicos y operativos. Asimismo, es crucial señalar la significativa inversión que Telecel SAE se compromete a realizar para la correcta implementación del servicio. Esta inversión incluye, de manera específica, la ampliación de la capacidad en el sitio de San Cosme para poder garantizar y entregar los 50 Mbps solicitados en el pliego. Además, para asegurar la calidad y la robustez de la conexión, nuestra oferta contempla la provisión e instalación de nuevos postes en aquellos puntos donde la infraestructura actual se encuentre en mal estado o sea inexistente, garantizando así la viabilidad técnica y la calidad del servicio en todo momento. Estamos seguros de que nuestra oferta, que refleja un compromiso de inversión y un servicio integral de alta calidad, se alinea con los objetivos de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) de obtener un servicio fiable y duradero. Con el objetivo de demostrar un desglose de costos más transparente y detallado, hemos añadido una columna donde se especifica la utilidad proyectada. Esta adición permite a su equipo evaluar de manera clara y precisa la composición de nuestra propuesta, diferenciando los costos operativos de nuestra ganancia, lo que garantiza una comprensión completa de los componentes del precio final ofertado. En tal sentido, adjuntamos el desglose de precios correspondiente a cada ítem del presente llamado.

ÍTEM	COSTO DEL SERVICIO	TRANSPORTE	SEGURO	MANO DE OBRA	GASTOS DE COBRANZA	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS RENTA	UTILIDAD	PRECIO FINAL
1	2.442.600	165.600	41.400	289.800	82.800	289.800	75.273	752.727	4.140.000
2	2.442.600	165.600	41.400	289.800	82.800	289.800	75.273	752.727	4.140.000
3	2.442.600	165.600	41.400	289.800	82.800	289.800	75.273	752.727	4.140.000
4	2.442.600	165.600	41.400	289.800	82.800	289.800	75.273	752.727	4.140.000
5	882.050	59.800	14.950	104.650	29.900	104.650	27.182	271.818	1.495.000
6	1.560.550	105.800	26.450	185.150	52.900	185.150	48.091	480.909	2.645.000
7	882.050	59.800	14.950	104.650	29.900	104.650	27.182	271.818	1.495.000
8	882.050	59.800	14.950	104.650	29.900	104.650	27.182	271.818	1.495.000

Justificación técnica y económica de precios unitarios

En el análisis de la oferta presentada, se identificó que algunos ítems de la oferta contienen precios unitarios que superan los precios referenciales establecidos y otros ítems se encuentran por debajo

Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático

EST. ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
y Administración

de dichos precios referenciales. No obstante, conforme a lo manifestado por TELECEL S.A.E, el monto de la instalación ha sido distribuido en los diferentes ítems.

La tabla de desglose de precios presentada por TELECEL S.A.E, permite visualizar con claridad cómo se compone el precio final de cada ítem ofertado, destacando que el costo del servicio mensual ya incluye los costos de instalación, y que estos están prorrateados e integrados en los distintos componentes técnicos y operativos. La inclusión de columnas como utilidad, impuestos desglosados y mano de obra refleja una mayor transparencia y solidez técnica en la propuesta.

Si bien existe una variación en el valor final presentado respecto al precio referencial, este incremento es técnicamente justificable y se encuentra dentro del rango normal de ajuste para este tipo de servicios.

- Monto referencial inicial (según dictamen de precios): G. 277.000.000
- Monto final de la oferta presentada por Telecel S.A.E.: G. 284.280.000
- Diferencia: G. 7.280.000 (equivale al 2,6% de variación)

Del análisis técnico y financiero se concluye que:

- La variación del 2,6% en el precio final es mínima y se encuentra dentro de los márgenes razonables de ajuste aceptables en procesos de esta naturaleza.
- La empresa presentó una planilla desglosada detallada, lo que permite transparencia y trazabilidad en la evaluación.
- Las inversiones adicionales asumidas por el proveedor refuerzan su compromiso con la calidad y estabilidad del servicio.

En tal sentido, se considera técnicamente válida la explicación brindada por TELECEL S.A.E. y no existen objeciones respecto a la estructura final de precios presentada.

Por lo que este Comité concluye que los precios unitarios ofertados se encuentran debidamente justificados, por lo tanto, considera que el precio resulta **ACEPTABLE y RAZONABLE.**

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

14- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597**, a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** con **RUC N.º 80017068-7**, por un monto mínimo total de GS. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo total de Gs. 290.000.000.- (guaraníes doscientos noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 900/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático

Esc. ALEJANDRA FLORES

Mg. Vilma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



Finalmente, en fecha 12 de agosto del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Jonathan Pinuza, *interim*
Dpto. Técnico Informático

Edo. ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

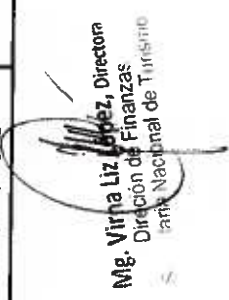
Licitación: 463597 - Servicio de Internet Secundario

Grupo 1 - Servicio de Internet Secundario Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 145000000 Máximo: 290000000), Abastecimiento Simultaneo: N

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Referencial	Variación %	Características
1	81112107-003	Turista Roga - Oficina Central	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	4.140.000	4.140.000	3.500.000	18%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
2	81112107-003	Turista Roga Encarnación	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	4.140.000	4.140.000	2.500.000	66%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
3	81112107-003	Turista Roga Ciudad del Este	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	4.140.000	4.140.000	2.500.000	66%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
4	81112107-003	SENATUR - Trinidad	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	4.140.000	4.140.000	2.500.000	66%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
5	81112107-003	SENATUR - Jesús	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	1.495.000	1.495.000	2.500.000	-40%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
6	81112107-003	Circuito Vivencial Mundo Guaraní	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	2.645.000	2.645.000	2.500.000	6%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
7	81112107-003	Centro de Interpretación del Gran Chaco Amel	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	1.495.000	1.495.000	2.500.000	-40%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
8	81112107-003	SENATUR - San Cosme	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	1	1.495.000	1.495.000	2.500.000	-40%	procedencia: PY nro certificado origen nacional: 203148
Total por Grupo:					23.690.000	21.000.000			


Jonathan Pineda, Jefe Interino
Dpto. Técnico Informático


Esa. ALEJANDRA FLORES


Mg. Virna Liz Lopez, Directora
Dirección de Finanzas
Banco Nacional de Uruguay

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

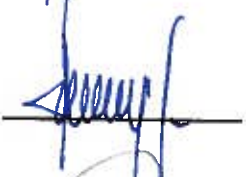
Fecha: 11/08/2025
ID N° del llamado: 472.112

Nombre del llamado: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO" - ID N° 463.597.-----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N° 980/25 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: Jonathan Pineda, jefe interino
Dpto. Técnico Informático

Firma 

Aclaración: Edo. ALEJANDRA FLORES

Firma 

Aclaración: Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanz.
Secretaría Nacional de